

EDICTO

Nº Edicto: 14999

Carátula: JUSTO MORALES, DOLORES C/ SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Sumarísimo)

Número de Expediente: Recep.:EB-00153-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 08/02/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

La Dra. Paola Bernardini a cargo del JUZGADO DE FAMILIA, CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES N° 11 de la Ciudad de El Bolson de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro sito en Ruta 40- Acceso Norte esq. Juan B. Justo, Secretaría Civil en subrogancia a cargo de la Dra. Carolina Hernández, hace saber que en los autos caratulados EB-00153-C-0000 "JUSTO MORALES, DOLORES C/ SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Sumarísimo)", cita conforme art. 43 del CPCC y lo dispuesto en el art. 53 inc 5 del CPCC a herederos/as de la Sra. DOLORES JUSTO MORALES DNI 93.742.309 para que en el termino de 10 días se presenten a estar a derecho en los términos y bajo apercibimiento de de continuar el juicio en rebeldía o con los efectos del art. 41, primera parte según corresponda en el primer caso o de nombrarles defensor oficial en el segundo. Publíquese edictos durante dos días en la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación en esta localidad.-